



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA (COPROSEC)**

En la ciudad de Bambamarca, siendo las 18:05 horas del día 24 del mes de agosto del 2021, mediante la plataforma virtual Skype, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Hualgayoc-Bambamarca, reunidos en mérito a la convocatoria efectuada por el alcalde de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, el Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, en su condición de Presidente del COPROSEC, y dando cumplimiento a la Ley N°27933 y su reglamento, da las palabras de bienvenida y el saludo protocolar dando por iniciada la presente sesión ordinaria, teniendo a los siguientes asistentes:

- Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez (Alcalde Provincial de Hualgayoc – Bambamarca)
- Prof. Maritza Llermee Leiva Fernández (Subprefectura Provincial Hualgayoc-Bambamarca)
- MY. Alcibiades Silva Atalaya (Comisaría Sectorial Hualgayoc – Bambamarca)
- Mg. Percy Chávez Idrogo (UGEL Hualgayoc – Bambamarca)
- Obstra. Tomas Serrano Otoyá (Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc – Bambamarca)
- Dr. William Martín Napoleón Gil Serrano (Poder Judicial Hualgayoc – Bambamarca)
- Dr. Camilo Tirado Salazar (Ministerio Público Hualgayoc - Bambamarca)
- Sr. José Ualberto Vargas Paredes (Alcalde del distrito de Chugur)
- Sr. José Cerdán Ramos (Juntas Vecinales)
- Sr. Lizandro Torres Aguilar (Rondas Campesinas)
- Lic. Ilich Lenin Pisfil Casas (Centro de Emergencia Mujer – CEM)
- Abg. Carmen del Rocío Lara Castro (Sub Gerencia de Comercialización – MPH)

Contando con la participación de 11 integrantes del COPROSEC, se da cumplimiento al quorum respectivo, según el reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por lo que, se da paso a la lectura de las pautas para el desarrollo de la reunión virtual:

- Debe mantenerse la cámara encendida durante la reunión.
- Solo una persona hablará a la vez, sin interrupciones.
- Todos los micrófonos deben estar en silencio cuando otra persona esté participando.
- Pedir el uso de la palabra, mediante el chat del aplicativo.

Consecuentemente se da lectura a la agenda programada:

1. Elaboración del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022.
2. Operativos de fiscalización con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19.
3. Reactivación del Comité Multisectorial Comando COVID-19.

INFORMES:

- a) El Director de la Unidad Ejecutora de Salud, el Obstra. Tomas Serrano Otoyá, indica que, la gran preocupación que se ha suscitado es la reactivación de las actividades económicas en lugares cerrados y abiertos, asimismo, se cuenta con un protocolo, el cual da a conocer los requisitos que deben cumplir todas aquellas personas que deseen realizar actividades en espacios cerrados y abiertos, además, la entidad que autoriza y otorga el permiso para la reactivación de dichas actividades, es la Municipalidad Provincial.

Por otra parte, el Dr. William Martín Napoleón Gil Serrano, representante del Poder Judicial, menciona que, según Decreto Supremo N°149-2021-PCM, no todas las

[Signature]
Demetrio César Tarrillo
SECRETARIO TÉCNICO
COMISEC BAMBAMARCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL BAMBAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BAMBAMARCA
[Signature]
TOMAS SERRANO OTOYA
OBSTRA
DIRECTOR

SUBPREFECTURA PROVINCIAL HUALGAYOC-CA
[Signature]
Bach. Maritza L. Leiva Fernández
SUBPREFECTA

[Signature]
LIC. ILICH LENIN PISFIL CASAS
Promotor
CEM Hualgayoc
Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia
Jornada de Mujeres e Inequidades del Grupo Familiar - AURORA
MIMP

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
1009 - Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

[Signature]
OA - 340048
VIÑES SILVA ATALAY
MAYOR PNP
CPNP BAMBAMARCA
COMISARIO

[Signature]
POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



actividades económicas están prohibidas; estableciendo restricciones y el cumplimiento del protocolo de salud, además, se están flexibilizando las actividades económicas y se están dando las facilidades, según el nivel de alerta por Provincia y Departamento.

b) De tal forma, el S.O.S. PNP. (R) Demetrio Cieza Tarrillo, en su condición de Secretario Técnico del COPROSEC, procede a dar la exposición del primer punto de agenda: La elaboración del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022, comprometiéndose a visitar a las instituciones que conforman el COPROSEC e informar a los responsables, en que consiste y que datos se necesita para la elaboración de dicho Plan. Asimismo, menciona que el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, está alineada a 6 objetivos estratégicos, el cuál debe ser presentado al CORESEC en el mes de octubre; a su vez, el Plan en mención, no solo lo elabora la secretaría técnica, sino, todos los integrantes del COPROSEC. De igual forma, los CODISEC deberán presentar el avance de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el mes de octubre, a fin de tener el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022 en el mes de diciembre, y comenzar a ejecutarlo desde el 01 de enero del 2022.

c) Como segundo punto de agenda: Operativos de fiscalización con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19, El Dr. Camilo Tirado Salazar, representante del Ministerio Público, propone que, se haga un documento dirigido a la Coordinación de las Fiscalías Penales y de Prevención de Delitos, donde se solicite el personal correspondiente para la realización de los operativos que realiza el COPROSEC, de igual forma, incita a la participación activa de las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con las autorizaciones y fiscalizaciones de las actividades económicas que no cumplen con el protocolo de salud.

Asimismo, el Obstra. Tomas Serrano Otoyá, menciona que, se continúa con el tamizaje y la vacuna respectiva, obteniendo hasta el momento un promedio de 33 000 personas vacunadas (20 000 con la primera dosis y 13 000 con la primera y segunda dosis), teniendo como reto vacunar con la segunda dosis a la población restante, por ende, se están realizando diferentes campañas, para la concientización de la vacuna con la segunda dosis. Por otra parte, el protocolo de salud que deben cumplir aquellas personas que realizan actividades en espacios abiertos y cerrados, respecto al foro, debe ser cuantificado y verificado, además, el promotor de estas actividades, debe garantizar el flujo existente al ingreso de todas las personas, donde se registre en una hoja, los datos de los asistentes y su temperatura; ante ello, ya contando con un protocolo de salud, las demás instituciones que conforman el COPROSEC, deben articular y coordinar las acciones preventivas respecto al desarrollo de estas actividades, recalando que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, es el ente encargado de autorizar el desarrollo de estas actividades.

De tal manera, el Dr. William Martín Napoleón Gil Serrano, indica que, la participación del personal correspondiente de las Fiscalía Penales y de Prevención de Delitos, es fundamental para la ejecución de los operativos inopinados, de tal manera, se tome por sorpresa a los infractores que omiten la normativa vigente. Además, se debe precisar qué autoridad debe otorgar las autorizaciones correspondientes, frente a la realización de los eventos, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los Decretos Supremos publicados por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, el Lic. Ilich Lenin Pisfil Casas, representante del Centro de Emergencia Mujer – CEM, menciona que, las fiestas y bailes que se desarrollan en nuestra provincia resultan ser incontrolables, generando potenciales agresores, como consecuencia del excesivo consumo de alcohol; además, dichas fiestas se prolongan hasta altas horas de la noche, ocasionando muchas veces acciones de violencia sexual. Frente a esta situación, propone controlar los horarios de atención y el excesivo consumo de alcohol, así también, controlar el aforo de las actividades en espacios cerrados y abiertos. Por último, menciona que, con la ayuda de la PNP se lograría detectar a las personas denunciadas por hechos de violencia, quienes acuden a estas fiestas sin restricciones.

[Signature]
Demetrio Cieza Tarrillo
S.O.S. PNP (R)
SECRETARIO TÉCNICO
COPROSEC BAMBAMARCA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAMBAMARCA

CORRENO REGIONAL CAJAMARCA
PROVINCIA HUALGAYOC - BAMBAMARCA
[Signature]
TOMAS SERRANO OTOYA
OBSTRA
DIRECTOR

SUBPREFECTURA PROVINCIAL - HUALGAYOC - BAMBAMARCA
[Signature]
Bach. Mantiza U. Leiva Fernández
SUBPREFECTA

[Signature]
LIC Ilich Lenin Pisfil Casas
Promotor
CEM - Hualgayoc
Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia
Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA
MIMP

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Mercedes María Agrarón Vistquiza
ALCALDE PROVINCIAL

OA - 340048
VIADÉS SILVA ATALAY.
MAYOR PNP
PNP BAMBAMARCA
COMISARIO





Así también, el MY. Alcibiades Silva Atalaya, representante de la Policía Nacional del Perú, insta a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, que analice la autorización de los eventos sociales, ya que, según artículo 9 del Decreto Supremo N°131-2021-PCM, estas actividades están prohibidas; sin embargo, si se autoriza estas actividades, se debe precisar el horario y el protocolo de salud, aprobado por la Unidad Ejecutora de Salud.

A su vez, el Dr. Camilo Tirado Salazar, menciona que, la Provincia de Hualgayoc, se encuentra en nivel moderado, según Decreto Supremo N°149-2021-PCM; sin embargo, las actividades económicas en espacios cerrados y abiertos, no se podrán realizar sin la autorización del gobierno local, y en el caso que se autorice, deberá estar debidamente fundamentada y con su protocolo de salud.

Finalmente, el Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez, Presidente del COPROSEC, establece que, las actividades económicas en espacios abiertos y cerrados, requerirán autorizaciones mediante resoluciones por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, donde se establecerá el horario de la actividad, el aforo y el protocolo de salud. Además, una vez dada la autorización, las áreas de la Municipalidad (Administración Tributaria, Comercialización, Seguridad Urbana – Rural), PNP, Rondas Campesinas, Ministerio Público y Subprefectura; deberán verificar el estricto cumplimiento de lo autorizado por la Municipalidad.

- d) Como último punto de agenda, el S.O.S. PNP. (R) Demetrio Cieza Tarrillo, indica que, la población necesita ser informada ante el avance de los contagios por el COVID-19, y de las acciones que se vienen realizando por parte del Comité. Ante ello, se necesita la reactivación del Comité Multisectorial Comando COVID-19 liderado por la Unidad Ejecutora de Salud, con apoyo del COPROSEC y otras instituciones; quien hará una programación de reuniones para tratar temas del COVID-19.

ACUERDOS:

1. Los integrantes del COPROSEC entregarán sus actividades de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, hasta el 15 de octubre del 2021; a fin de elaborar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022, debiendo coordinar con el secretario técnico del COPROSEC.
2. Para efectuar algún evento social, el interesado deberá solicitar a la Unidad Ejecutora de Salud, el protocolo de salud, el cual estará visado y aprobado; luego, deberá acudir a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para su respectiva autorización, mediante resoluciones. Los eventos sociales se desarrollarán en el día, hasta las 18:00 horas.
3. Reactivar el Comité Multisectorial Comando COVID-19, liderado por el Director de la Unidad Ejecutora de Salud, con el apoyo de todos los integrantes del COPROSEC.

Siendo las 20:27 horas del mismo día, se da por concluida la presente, firmada en señal de conformidad con el contenido del acta.

SUBPREFECTURA PROVINCIAL HUALGAYOC-BCA
Bach. Mantza U. Lavea Fernández
SUBPREFECTA

GOBIERNO REGIONAL CALAJAMARCA
PROVINCIA DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
JOMAS SERRANO OTOYA
DIRECTOR
SECRETARÍA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Demetrio Cieza Tarrillo
S.O.S. PNP. (R)
SECRETARIO TÉCNICO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Lic. ILICH LENIN PISFIL CASAS
CPP N° 142
Promotor
CEM Hualgayoc
Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia
Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AUPORA
COMISARIA BAMBAMARCA

REPÚBLICA PERUANA
POLICIA NACIONAL LEON
COMISARIA BAMBAMARCA
OA - 340048
ALCIBIADES SILVA ATALAY.
MAYOR PNP
COMISARIA BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL